



TRÁMITE DE AUDIENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 del Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@ 30+, se requiere a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales para la presentación, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, del formulario-anexo III de alegaciones / aceptación / reformulación y presentación de documentos (BOJA de N° 140, de 21 de julio de 2014), acompañado de la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración del cumplimiento de los requisitos y que no se haya presentado hasta ahora, en los términos previstos en el punto 36.3 del citado Decreto-Ley. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los registros siguientes:

- 1.º Con carácter preferente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, accesible a través de la siguiente dirección electrónica:
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.
- 2.º Registros del Servicio Andaluz de Empleo y en el de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.
- 3.º En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 36.2. la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

- 1.º Cuando se proponga la concesión del incentivo por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
- 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Documentación acreditativa a presentar junto con el Formulario-Anexo III

- a) Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

DIRECCION PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAEN
 Paseo de la Estación, 19
 23007 Jaén

1 de 2

Código Seguro de verificación: moPNpdif3xRnFjRTdrIwTDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTINEZ PEREZ ROSA MARIA		FECHA	17/11/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	moPNpdif3xRnFjRTdrIwTDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
 moPNpdif3xRnFjRTdrIwTDJLYdAU3n8j				



b) En el caso de que la entidad fuese una Fundación, acreditación del cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al patronato en el plazo previsto para ello, de conformidad con el artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Jaén ,

La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo.

DIRECCION PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAEN
 Paseo de la Estación, 19
 23007 Jaén

2 de 2

Código Seguro de verificación: moPNpdf3xRnFjRTdrIwTDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTINEZ PEREZ ROSA MARIA		FECHA	17/11/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	moPNpdf3xRnFjRTdrIwTDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 moPNpdf3xRnFjRTdrIwTDJLYdAU3n8j				